



DECRETO N° 3.681.-/

LAJA, 25 de septiembre de 2009.-

**VISTOS:**

- 1.- Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, denominado "Fondos para Banda Ancha – Año 2009", de fecha 09 de septiembre de 2009.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación, ha seleccionado a escuelas y Liceos que ingresaron al Programa Enlaces, con el objeto de entregarles fondos financieros destinados al pago del servicio de Internet Banda Ancha orientado a un uso educativo.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, denominado "Fondos para Banda Ancha – Año 2009", de fecha 09 de septiembre de 2009, que tiene como objetivo transferir, por parte del Ministerio a la Municipalidad de Laja, fondos financieros para la contratación de servicio de Internet Banda Ancha, orientado a un uso educativo, en los establecimientos que se indican:

- |                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| - José Bernardo Suárez Benítez | - La Colonia                |
| - internado Las Ciénagas       | - José Abelardo Núñez Murúa |
| - Andrés Alcázar               | - Puente Perales            |
| - Diferencial Amanada Labarca  | - Nivequetén                |
| - Héroes de la Concepción      |                             |

2.- **OBLIGASE** por parte del Ministerio de Educación a transferir a la Municipalidad de Laja la suma de \$ 7.392.000.- (siete millones trescientos noventa y dos mil pesos) como monto máximo, destinado al pago del servicio de Internet Banda Ancha para los establecimientos seleccionados e individualizados en el punto anterior, en dos entregas parciales, calculado de acuerdo como se indica en la cláusula novena del convenio suscrito.

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 – Fax: 534233



DECRETO N° 3.681.- /

3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

*MS*  
VFT/MGV/MMM/ppm \*25/09/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



*[Handwritten signature]*  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE